

Montevideo, 30 de marzo de 2020

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la Emergencia Sanitaria por la infección por Coronavirus (COVID-19), decretada en nuestro país, el FNR está implementando las medidas necesarias para evitar la circulación y traslados de las personas con diabetes que se encuentran en tratamiento con análogos de insulina de acción prolongada (Glargina o Detemir), bajo cobertura financiera del FNR.

En este sentido, respecto a los controles, se aceptará el registro de monitoreo realizado por cada paciente, dejando de ser un requisito indispensable adjuntar el resultado de la hemoglobina glicosilada.

Por otra parte, se están realizando los ajustes necesarios para extender la vigencia de las autorizaciones por lo que las entregas de insulina corresponderán a la medicación necesaria para el tratamiento de tres meses. La fecha de este cambio se comunicará oportunamente.

Agradecemos emplear los mecanismos necesarios para que cada Prestador reciba y acondicione la medicación que será entregada por el Laboratorio correspondiente.

Las medidas adoptadas son de carácter excepcional y transitorio y se mantendrán vigentes hasta tanto el FNR comunique lo contrario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi
Directora Técnico Médica